

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO 169 (PAGO DE LA TASA ACADÉMICA)**

### **PERSONA OBLIGADA AL PAGO**

Aquí se ponen los datos del alumno/a.

El apartado “Razón Social” no es obligatorio. Y no se olvide de marcar la casilla “Domicilio Fiscal” si no estuviera marcada por defecto.

### **LIQUIDACIÓN**

En Fecha de devengo: Es la fecha de pago en la que hace el ingreso.

Código Territorial: ED4126

Concepto de pago: 32EB

Descripción del bien o servicio: Describa el Concepto de su caso práctico

Cantidad y Precio unitario: Puede poner el total directamente en la segunda casilla

Total importe. Es la cantidad a pagar, que se calculará en base a la siguiente tabla:

CONCEPTOS	PRECIO (€)
Apertura de expediente (sólo alumnado de nuevo ingreso)	21,50
Curso 1º o Curso 2º completo (dos asignaturas)	85,90
Curso 3º o Curso 4º completo (cuatro asignaturas)	171,80
Asignatura pendiente	51,57
Servicios generales (obligatorio para todo el alumnado)	8,60

**Quedan exentos del pago de la matrícula de la/s asignatura/s: Los Beneficiarios de Familia Numerosa de Categoría Especial (5 o más hijos), las personas beneficiarias de becas obtenidas al amparo de lo establecido en Real Decreto 1721/2007 de 21 de diciembre por el que se establece el régimen de las becas y otras ayudas al estudio personalizadas, las Víctimas de actos terroristas (Ley 10/2010 BOJA 24/11/2010), las víctimas de violencia de género (y sus hijos menores de 25 años) y los estudiantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33%. Aunque en los supuestos anteriores sí están obligados al pago de los conceptos: Apertura de Expediente (21,50) y Servicios generales (8,60).**

**Tendrán una bonificación del 50% del pago de la matrícula de la/s asignatura/s: Los Beneficiarios de Familia Numerosa de Categoría General (de 3 a 4 hijos) y el alumnado procedente de localidades de hasta 20.000 habitantes en concepto de ayuda de desplazamiento. Aunque en los supuestos anteriores sí están obligados al pago de los conceptos: Apertura de Expediente (21,50) y Servicios generales (8,60).**

Recuerde que con 2 o más asignaturas pendientes, se repite curso completo.

### CASOS PRÁCTICOS:

- Hace 1er. curso:  $21,50 + 85,90 + 8,60 = 116$
- Hace 1er. curso y es Beneficiario de Familia Numerosa de Categoría General:  $(85,90 - 50\%) + 21,50 + 8,60 = 73,05$
- Hace 1er. curso y es Beneficiario de Familia Numerosa de Categoría Especial:  $21,50 + 8,60 = 30,10$
- Repite 1er. curso completo:  $51,57 + 51,57 + 8,60 = 111,74$
- Hace 2º curso (alumnado de nuevo ingreso):  $21,50 + 85,90 + 8,60 = 116$
- Hace 2º curso (alumnado antiguo):  $85,90 + 8,60 = 94,50$
- Repite 2º curso completo:  $51,57 + 51,57 + 8,60 = 111,74$
- Hace 2º curso y es Beneficiario de Familia Numerosa de Categoría General:  $(85,90 - 50\%) + 8,60 = 51,55$
- Hace 2º curso con 1 asignatura pendiente de 1er. curso:  $85,90 + 8,60 + 51,57 = 146,07$
- Hace 3er. o 4º curso:  $171,80 + 8,60 = 180,40$
- Repite 3er. o 4º curso completo (aunque se suspendan sólo 2 asignaturas):  $(51,57 \times 4) + 8,60 = 214,88$
- Hace 3er. o 4º curso con 1 asignatura pendiente del curso anterior:  $180,40 + 51,57 = 231,97$
- Hace 3er. o 4º curso y es Beneficiario de Familia Numerosa de Categoría General:  $(171,80 - 50\%) + 8,60 = 94,50$
- Es su último año y repite 1 sola asignatura de 4º curso:  $51,57 + 8,60 = 60,17$
- Hace 2º, 3º o 4º curso de un instrumento diferente al ya terminado cuyas asignaturas complementarias están convalidadas (es decir hace sólo la asignatura del nuevo instrumento):  $42,95 + 8,60 = 51,45$
- Repite 2º, 3º o 4º curso de un instrumento diferente al ya terminado cuyas asignaturas complementarias están convalidadas (es decir repite sólo la asignatura del nuevo instrumento):  $51,57 + 8,60 = 60,17$

### **REPRESENTANTE**

Los datos del padre/madre/tutor-a legal del alumno/a menor de edad.

**PARA FINALIZAR, PULSE EL BOTÓN VALIDAR** (en la esquina superior derecha).

La validación del formulario dará lugar a 3 documentos:

- Modelo 169 ejemplar para la administración (documento que debe adjuntarse).
- Modelo 169 ejemplar para el interesado.
- Modelo 909, que es la CARTA DE PAGO con lo que podrán abonar las tasas. El comprobante de haber realizado el pago debe adjuntarse a la solicitud de matrícula telemática,

Puede realizar el pago de forma telemática (con tarjeta bancaria o con certificado digital). Y si no, puede imprimir el impreso de liquidación en formato PDF y llevarlo a cualquier oficina de la entidad bancaria CAIXABANK.

<https://www.juntadeandalucia.es/economia/hacienda/apl/surnet/views/index.jsp>